



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°194/2020.-

GILBERT, 18 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La Licitación Privada N°010/2020, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que la oferta válida, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/002 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03). -

Que, dado el informe emitido por el Ingeniero Civil de este Municipio el Sr. Silvio Vallejo, donde recomienda el producto ofrecido por Cantera LA CHOLA II, ya que esta reúne las características correspondientes para llevar adelante las tareas de enripiado de calles y arterias urbanas de esta ciudad (ANEXO I).

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°): APRUEBASE el proceso de Licitación Privada N°010/2020 convocada por Decreto N°186/2020, adjudicando la compra de 1.280 toneladas de Ripio Arcilloso destinada a la obra de enripiado y mantenimiento de arterias urbanas, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma “**CANtera LA CHOLA II**” con domicilio en Ruta 14, Km. 178; por la suma total ofrecida de **(\$758.912, 00-) PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100.-** todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente.-

ARTICULO 2°): INTEGREGASE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28° de la Ordenanza N°005/02 C.M., dentro de los diez (10) días de adjudicación. -

ARTICULO 3°): IMPUTESE la erogación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente. -

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 18 de noviembre de 2020.

